

REGLAMENTO ESCUELAS PÚBLICAS DEL CONDADO DE MONTGOMERY

Registros Relacionados:	AFA-RA, BLB, BLC, ECH-RA, IJA-RA, JFA, JFA-RA, JOA-RA, KLA-RA
Oficina Responsable:	Responsabilidad Compartida
Fuentes relacionadas:	Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante, 20 U.S.C, Sección 1232(h); Código de Reglamentos Federales, 34CFR 98.1 et seq; Ley Que Ningún Niño Se quede Atrás, Sección 1061

Requisitos Federales para el Uso de Información Estudiantil Protegida

I. PROPÓSITO

Cumplir con la ley federal y proporcionar protección a los derechos de los estudiantes con respecto a la administración de encuestas y exámenes físicos, el uso de información personal con fines comerciales y la inspección de ciertos materiales.

II. DEFINICIONES

Los siguientes términos y definiciones del estatuto federal se aplican a este reglamento, JFF-RA, *Requisitos Federales para el Uso de Información Estudiantil Protegida*.

- A. *Información protegida* se refiere a detalles sobre las vidas de los estudiantes contenidos en las siguientes categorías:
1. Afiliaciones políticas.
 2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante.
 3. Comportamiento o actitudes sexuales.
 4. Conducta ilegal, antisocial, auto-incriminatoria o degradante.
 5. Evaluaciones críticas de los miembros de la familia del estudiante.
 6. Relaciones confidenciales o de categoría similar reconocidas por la ley, como aquellas que se tienen con abogados, médicos y pastores.

7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de sus padres.
 8. Ingresos, excepto aquellos que la ley exige para determinar elegibilidad para programas.
- B. *Examen físico invasivo* es cualquier examen médico que involucre la exposición de partes corporales privadas, o cualquier acto durante dicho examen que incluya una incisión, inserción o inyección en el cuerpo, pero sin incluir chequeos de audición, visión o escoliosis.
- C. *Estudiantes elegibles* son aquellos estudiantes que son mayores de dieciocho años, o que son menores emancipados.
- D. *Materiales de instrucción* son materiales curriculares proporcionados a un estudiante. Para fines de inspección por parte de los padres, el término no incluye exámenes, pruebas o evaluaciones académicas.
- E. *Información personal* es la información de identificación individual, incluyendo:
1. el nombre y apellidos del estudiante o de sus padres;
 2. un domicilio u otra dirección física del estudiante (incluyendo el nombre de la calle y ciudad o pueblo)
 3. un número de teléfono y,
 4. un número de Seguro Social.
- F. *Encuesta* es un cuestionario u otra indagación de las actitudes u opiniones personales de un estudiante sobre las categorías de información protegida.

III. PROCEDIMIENTO

Los padres y los estudiantes elegibles tienen el derecho a:

- A. Recibir notificaciones de sus derechos bajo la Enmienda de Protección de los Derechos del Estudiante (Protection of Pupil Rights Amendment–PPRA).
- B. Dar su consentimiento para participar en encuestas sobre la información protegida financiadas por el gobierno federal. Si el Departamento de Educación de los Estados Unidos financia una encuesta total o parcialmente, los padres de un estudiante o un estudiante elegible deberá dar su consentimiento por escrito antes de que el estudiante pueda participar en la encuesta.

- C. Optar por no participar en ciertas encuestas y exámenes físicos. Las Escuelas Públicas del Condado de Montgomery (MCPS) notificará a los padres y estudiantes elegibles sobre cualquiera de las siguientes actividades y sobre su derecho a optar por no participar en las actividades:
1. Cualquier encuesta sobre información protegida, independientemente del financiamiento. Se les deberá notificar anticipadamente por escrito sobre la intención de administrar una encuesta que incluye categorías de información protegida.
 2. Cualquier examen o chequeo físico invasivo que no sea de emergencia exigido como una condición para la asistencia a clase, administrado por la escuela o su agente y programado por la escuela, y que no sea necesario para la protección inmediata de la salud y seguridad del estudiante o de otro estudiante (como las vacunas contra la influenza), excepto por chequeos de audición, visión o escoliosis, o cualquier examen o chequeo físico permitido o exigido por la ley estatal.
 3. Actividades que conlleven la recolección, divulgación o uso de información personal obtenida de estudiantes con fines comerciales o de venta, o que de alguna otra manera distribuya la información a otros, sujetas a las excepciones en la sección IV.
- D. Inspeccionar ciertos materiales. Previa solicitud por escrito al director o su designado, los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a inspeccionar lo siguiente antes de que MCPS los administre o utilice:
1. Las encuestas que incluyan categorías de información protegida, incluyendo cualquier material de instrucción usado en conexión con una encuesta de información protegida.
 2. Los documentos que se usen para recolectar información personal de los estudiantes para cualquier de los fines comerciales, de ventas u otros fines de distribución mencionados anteriormente.
 3. El material de instrucción que se proporcione a los estudiantes usado como parte del currículo educativo (excepto exámenes, pruebas y evaluaciones usadas por los instructores).
- E. Denunciar violaciones. Los padres y estudiantes elegibles tienen derecho a presentar una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos respecto al supuesto incumplimiento de MCPS de los requisitos estipulados en este reglamento.

IV. EXCEPCIONES

- A. Los requisitos relacionados con actividades que involucran la recolección y divulgación de información personal de los estudiantes para fines comerciales no aplican a la recolección, divulgación o uso de información personal recolectada de los estudiantes exclusivamente para fines de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos a los estudiantes o a instituciones educativas, como los siguientes:
1. Reclutamiento universitario o de educación postsecundaria de otra índole, o reclutamiento militar.
 2. Clubes de libros, revistas y programas que brindan acceso a productos literarios a bajo costo.
 3. Materiales curriculares y de instrucción usados por las escuelas.
 4. Pruebas y evaluaciones usadas por las escuelas para brindar información cognitiva, evaluativa, diagnóstica, clínica, de aptitud o de rendimiento sobre estudiantes y el subsiguiente análisis y divulgación pública de los datos agregados de dichas pruebas y evaluaciones.
 5. La venta por parte de estudiantes de productos o servicios para recaudar fondos para actividades patrocinadas por la escuela o relacionadas con la educación.
 6. Programas estudiantiles de reconocimiento.
- B. Los requisitos respecto a los exámenes físicos no aplican a los chequeos de audición, visión y escoliosis, ni a ningún otro examen o chequeo físico permitido o exigido por la ley estatal y que se permita sin notificación a los padres.
- C. Los requisitos relacionados con la inspección de los materiales de instrucción no incluyen el derecho a inspeccionar exámenes académicos, pruebas o evaluaciones académicas.

Historial del Reglamento: Nuevo Reglamento, 12 de septiembre de 2008.